



ORDENA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.744 /

QUILLÓN, Mayo 10 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 10.05.2021, con V° B° A solicitud de Decreto Alcaldicio de cierre de calles en los días de las elecciones a realizarse en el presente mes;
2. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios;
3. Ley N° 21.200 del 24.12.2019, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República;
4. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del alcalde en período que señala;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que los días 15 y 16 de mayo del presente mes, se llevará a cabo el proceso de elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, por lo que se deben tomar todas las medidas de seguridad para su realización;



DECRETO:

1. **ORDENESE** el cierre de calles aledañas a dos locales de votación, las que a continuación se señalan, los días **sábado 15 y domingo 16 de mayo** del presente año, desde las **07:00 horas** hasta el término del proceso electoral que se llevará a cabo durante esos días.

Local de votación escuela Héroes del Itata:

- ✚ Calle A. Prat, en esquina J. Miguel Carrera y esquina calle Carmen.
- ✚ Calle J. Paulino Flores, en esquina calle San Martín y en esquina calle J. Sepúlveda.

Local de votación escuela Amanda Chávez Navarrete:

- ✚ Cierre de calle A. Prat, en esquina Santa Margarita y en calle 1 (calle de escuela A. Chavez).
- ✚ Cierre de calle Laguna Avendaño, en intersección con calle A. Prat.
- ✚ Cierre de calle J. Sepulveda, en esquina de calle 1 (internado).

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO Y SMC:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- J.P.L.
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU